

---

# INFORME DE ACTIVIDAD DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

FEBRERO 2024

---



---

**▣ DIRIGIDO A: LAS CORTES ARAGONESAS Y OTRAS INSTANCIAS.**

**▣ MOTIVO DEL INFORME: DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 4/2007, DE 22 DE MARZO, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN ARAGÓN.**

“EL DEPARTAMENTO COMPETENTE EN MATERIA DE MUJER REMITIRÁ A LAS CORTES DE ARAGÓN, CON CARÁCTER ANUAL, UN INFORME EN EL QUE PRECEPTIVAMENTE SE CONTENGAN:

- I. LOS RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA MISMA.
- II. INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS.
- III. LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN ARAGÓN PARA DAR ASISTENCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.
- IV. LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA READAPTACIÓN DE LOS HOMBRES CON PROBLEMAS DE CONTROL Y VIOLENCIA.
- V. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGÓN.”

**▣ FECHA DEL INFORME: FEBRERO DE 2024**

**▣ TEMPORALIDAD: EJERCICIO 2023**

---

## **ESTRUCTURA/CONTENIDO DEL INFORME:**

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5-11</b>
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER	
PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
ESTRATEGIA ESTATAL PARA COMBATIR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS 2022-2025	
PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ARAGON 2018-2021	
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
<b>2. RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.....</b>	<b>12-18</b>
<b>2.1 LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>A. ACCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y A SECTORES ESPECÍFICOS DE LA MISMA</b>	
<b>B. OTRAS ACTUACIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN HACIA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:</b>	
- ACCIONES DE FORMACIÓN	
- ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	
- ACCIONES DE LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
- ACCIONES EN REDES SOCIALES	
<b>C. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL.</b>	
<b>3. ATENCIÓN INTEGRAL .....</b>	<b>18-45</b>
<b>A. SERVICIO DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS COMARCALES Y SEDES DEL IAM</b>	
<b>B. ASESORÍAS DEL IAM</b>	
<b>C. SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS</b>	
<b>D. SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA</b>	
<b>E. PUNTOS VIOLETA</b>	
<b>F. PUNTO DE COORDINACIÓN DE LAS ORDENES DE PROTECCIÓN</b>	
<b>G. SERVICIOS 24 HORAS</b>	

---

H.	DISPOSITIVOS DE ALARMA	
I.	ALOJAMIENTOS PARA MUJERES E HIJAS E HIJOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	
J.	COORDINACIÓN	
K.	AYUDAS ECONÓMICAS:	
	1.- AYUDAS ECONÓMICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (ART.27 DE LA LEY LO 1/2004)	
	2.- AYUDAS COMPLEMENTARIAS	
L.	ACREDITACIONES	
3.1	RECURSOS HUMANOS .....	46-48
3.2	RECURSOS ECONÓMICOS .....	48
4.	INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS .....	48
5.	INFORMACIÓN SOBRE LAS ORDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGÓN ...	49-50
6.	ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA READAPTACIÓN DE LOS HOMBRES CON PROBLEMAS DE CONTROL Y VIOLENCIA .....	50

---

## INTRODUCCIÓN:

El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) es un Organismo Autónomo, regulado por la **Ley 2/1993, de 19 de febrero** por la que se crea. En la actualidad, según se establece en el art.5.2 del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Departamento del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, está adscrito al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura

El Instituto Aragonés de la Mujer, planifica, elabora y coordina las políticas de Igualdad de Género de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Instituto Aragonés de la Mujer tiene como finalidades básicas elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres, impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; político, cultural, económico y social, así como eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón.

El Instituto Aragonés de la Mujer, como Organismo Autónomo, está constituido por varios órganos:

### *1.- Órganos de Dirección:*

- **EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER** es un órgano superior. En él están representados todos los Departamentos del Gobierno de Aragón, los partidos políticos con representación política, personas de reconocido prestigio y representantes del tejido social.

El Consejo planifica y vigila la actuación del Instituto al más alto nivel.

- **LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO**

### *2.- Órganos Colegiados:*

- **EL OBSERVATORIO ARAGONÉS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER** el cual tiene como objetivos:
  - a) Conocer y hacer visibles las situaciones de desprotección y violencia contra las mujeres en Aragón.

- 
- b) Impulsar y fomentar la realización de estudios e investigaciones sobre el fenómeno de la violencia ejercida contra las mujeres, así como sobre sus causas y consecuencias.
  - c) Realizar propuestas para la elaboración de instrumentos que faciliten el seguimiento del impacto del desarrollo e implementación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, y de cuantas disposiciones normativas de naturaleza y contenido similar pudieran ser aprobadas
  - LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL, para el seguimiento y evaluación de los planes integrales.

**EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER** desarrolla su actividad a través de dos Ejes Fundamentales:

#### *Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres*

Para conseguir la Igualdad entre ambos sexos, el Instituto impulsa y promueve la participación de la mujer en todos los ámbitos, eliminando cualquier forma de discriminación; para ello una de las acciones que desarrolla es la referente a la economía y empleo que, desde esta óptica de igualdad pretende la incorporación plena en la vida profesional de la mujer en igualdad de condiciones y oportunidades, mejorando la empleabilidad de las mujeres y apoyando la actividad emprendedora de las mismas. El Instituto busca integrar la perspectiva de género en todas las políticas de los Departamentos del Gobierno de Aragón y del resto de Administraciones, así como el desarrollo de la investigación mediante acciones conjuntas con la Universidad de Zaragoza, u otros, como promover la coordinación entre todas estas y favorecer la participación y presencia de las mujeres en la vida social mediante la promoción del tejido asociativo.

#### *Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*

El Instituto Aragonés de la Mujer aborda la lacra de la violencia contra la mujer desde un enfoque integral, tal y como establece la legislación aplicable, desde el IAM se prestan servicios de atención y asesoría social, psicológica e intervención familiar (a mujeres, y a sus hijas e hijos de víctimas de violencia) asesoría jurídica, laboral, empresarial, turno de guardia

---

social, psicológica y jurídica, cuyo acceso se realiza través del teléfono gratuito 900 504405 o contactando directamente con la sede del IAM en las tres capitales de provincia.

Todos estos servicios son gratuitos y se prestan en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Otros recursos con los que cuenta nuestra Comunidad dirigidos a mujeres que sufren violencia son los dispositivos de alarma, ayudas económicas, Servicios de Alojamiento para facilitar a aquellas mujeres que lo requieran y a sus hijos e hijas la protección necesaria.

El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) es el organismo encargado de la acreditación como víctima de violencia de género.

Todos los servicios, actúan coordinadamente y en estrecha colaboración con el resto de Administraciones Públicas de Aragón competentes en la materia: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Fiscales competentes en Aragón sobre violencia sobre la Mujer, Servicios Sanitarios y cualesquiera otras Instituciones que presten asistencia a las víctimas.

El Instituto establece como prioritario la prevención de la violencia por género, para ello ha realizado durante este año una serie de acciones concretas dirigidas a prevenir y a sensibilizar contra la violencia hacia la mujer, en el ámbito deportivo, educativo, sanitario, cultural y artístico.

[EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO](#), impulsa políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer consensuadas entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas, las Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias. También han participado organizaciones especializadas de la sociedad civil. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, recoge un conjunto de propuestas de actuación para dar cumplimiento a este fin, y eleva recomendaciones en esta materia a Organismos Internacionales.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género se articula sobre 10 Ejes de Actuación:

- Eje 1: La ruptura del silencio: Sensibilización y Prevención
- Eje 2: Mejora de la respuesta Institucional: Coordinación y trabajo en red.
- Eje 3: Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas.
- Eje 4: Intensificar la asistencia y protección de menores.

- 
- Eje 5: Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial.
  - Eje 6: Seguimiento estadístico.
  - Eje 7: Recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras Instituciones.
  - Eje 8. Visualización y Atención a otras formas de violencia contra las mujeres.
  - Eje 9: Compromiso económico.
  - Eje 10: El seguimiento del Pacto.

Las medidas y recomendaciones contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, han permitido en Aragón durante 2023 el incremento y mejora de los medios humanos, técnicos y materiales de intervención y protección a las víctimas y a sus hijas e hijos, la implementación de muchas más medidas y acciones destinadas a la prevención de la violencia contra la mujer y sensibilización de la ciudadanía, y a la mejora de los sistemas de gestión pública en la materia, todas ellas con el fin esencial de la erradicación de la violencia contra la mujer.

[ESTRATEGIA ESTATAL PARA COMBATIR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS 2022-2025](#), constituye un nuevo instrumento de planificación y ordenación de actuaciones en el ámbito de las políticas y ordenación de actuaciones en el ámbito de las políticas para contribuir de forma decidida a la prevención, detección, erradicación, y reparación de las violencias contra las mujeres, introduciendo elementos innovadores con respecto a otras estrategias y planes estatales previos.

Un nuevo marco de actuación, formulado de formas participada, coordinada y colaborativa con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, con los diferentes departamentos ministeriales, las entidades locales representadas a través de la Federación Española de Municipios (FEMP) y con la sociedad civil en su conjunto. La finalidad es conseguir un abordaje integral y una mejor respuesta institucional desde el mayor marco de unidad y consenso posible, que demandan tanto las víctimas y supervivientes como la sociedad en conjunto.

#### OBJETIVO GENERAL:

Es proporcionar un marco de referencia para la acción pública en materia de prevención, sensibilización, atención y reparación integral de todas las violencias machistas, mejorando la respuesta institucional y ciudadana, para contribuir eficazmente a la erradicación de la violencia contra las mujeres en España.

---

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ampliar el conocimiento que tiene la sociedad en su conjunto acerca de las violencias machistas, así como su capacidad de respuesta, propiciando un cambio de valores y trabajando positivamente sobre el papel que tienen los hombres en la erradicación de estas violencias y la consecución de cambios reales y efectivos.
- Conseguir un funcionamiento más eficiente y una mejor coordinación de los mecanismos de prevención, detección precoz, asistencia y recuperación integral de la violencia machista, con la consiguiente disminución de la incidencia y prevalencia de los casos.
- Mejorar e innovar en la capacidad de respuesta institucional de protección, seguridad, asistencia y reparación integral.
- Favorecer el cumplimiento de las obligaciones institucionales en el ejercicio de su debida diligencia, en el marco de los derechos que asisten a las víctimas y supervivientes de violencia machista.
- Reconocer y apoyar el papel fundamental de las organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y de derechos humanos en la erradicación de estas violencias, contando con su participación a lo largo del proceso de diseño y seguimiento de la Estrategia, y visibilizando sus aportaciones en un eje específico de la Estrategia.
- Todos los objetivos señalados se concretan dentro de una estructura de ejes, líneas estratégicas y medidas y posteriormente se operacionalizan dentro de las actuaciones que se programen dentro de sus programas Operativos Anuales.

Como elementos innovadores:

- Todas las violencias. Se abordan todas las formas que adopta la violencia machista.
- Todas las mujeres. Desde un enfoque interseccional se abordan las diferentes barreras y discriminaciones a las que se enfrentan algunas mujeres.
- Los hijos e hijas de las mujeres como víctimas. La consideración del verdadero alcance de la violencia machista identificando a todas sus víctimas y supervivientes.
- La implicación de los hombres y la sociedad en su conjunto. La imprescindible implicación y colaboración de los hombres para erradicar la violencia contra las mujeres, así como la del resto de la sociedad en su conjunto.

---

## IV PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ARAGÓN 2018-2021

contó en su proceso de elaboración con participación ciudadana, con la finalidad de obtener una herramienta imprescindible de trabajo consensuada con las instituciones, asociaciones, entidades y personas expertas en materia de violencia contra las mujeres.

Las Líneas Estratégicas que agrupan las distintas Medidas son:

- Línea Estratégica 1: Sensibilización y Prevención
- Línea Estratégica 2: Atención Integral.
- Línea Estratégica 3: Coordinación y Gestión Pública.

### OBJETIVO GENERAL:

Erradicar todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres y garantizar la atención Integral a las mujeres víctimas de violencia, que incluya la prevención, la recuperación y la atención.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Prevenir las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.
- Capacitar a las y los profesionales de los diferentes sistemas de protección y atención integral en la atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores.
- Promover el rechazo y la repulsa de toda la sociedad aragonesa hacia la violencia contra las mujeres.
- Visibilizar la magnitud y los efectos de la violencia contra las mujeres.
- Reforzar los mecanismos de detección de la violencia contra las mujeres, atendiendo a las especificidades interseccionales.
- Asegurar una atención psicosocial integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores.
- Asegurar una red de protección y atención integral mediante la coordinación de los diferentes sistemas implicados en la atención de la violencia contra las mujeres.

- 
- Cumplir las medidas de acción positiva recogidas en la normativa vigente y cuya finalidad es la protección, atención adecuada y recuperación de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.
  - Avanzar en el conocimiento de este problema social y en su prevención y erradicación en Aragón.
  - Analizar la adecuación de los servicios a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.
  - Avanzar en la detección y atención integral de la violencia en las personas más jóvenes, prestando atención a los nuevos medios por donde se está perpetuando la violencia contra las mujeres.
  - Promover el correcto abordaje mediático de la violencia contra las mujeres.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO en relación a las políticas públicas implementadas o programadas y medidas adoptadas para promover la igualdad de género en 2023, se informa de las siguientes actuaciones.

- Durante el año 2023 se ha continuado con el Plan Corresponsables. Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la violencia de género, por la que se publica el Acuerdo de la conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023. Dichos fondos se han destinado a favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes menores de hasta 16 años desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, crear empleo de calidad en el sector de los cuidados, dignificar y certificar la experiencia profesional de cuidado no formal.

Para la ejecución de los proyectos se ha requerido la colaboración de entidades locales, 29 comarcas aragonesas, asociaciones sin ánimo de lucro con alcance en todo el territorio, y los departamentos con competencias en educación y servicios sociales.

- ORDEN PIC/1134/2023, de 6 de septiembre, por la que se convocan ayudas a entidades formadas por mujeres, con el objeto de realizar actuaciones dirigidas a conseguir que, la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva y el fomento del asociacionismo de las mujeres. Se han concedido ayudas a 21 entidades aragonesas.

---

## 2. RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

### 2.1 PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Tal como establece el Capítulo II de La Ley 4/2007 de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, titulado “Medidas de prevención y sensibilización” están dirigidas a conocer mejor las causas del problema para afrontarlo adecuadamente y puesta en marcha de acciones dirigidas a la sociedad en general, a la comunidad educativa, a los/las profesionales y al tejido asociativo. Son medidas cuyo fin es prevenir y sensibilizar a la sociedad para que tome conciencia de la gravedad del problema.

La prevención consiste en abordar las causas estructurales y los factores de riesgo y protección asociados con la violencia, es esencial para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas

La prevención de la violencia contra las mujeres es definida como el conjunto de acciones destinadas a evitar las situaciones de violencia hacia las mujeres. Se trata de un amplio campo de intervención en el que tienen cabida todos los Sistemas Públicos de Protección, tal y como recoge la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva entre

mujeres y hombres, así como en la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

De modo específico, el Instituto Aragonés de la Mujer realiza acciones concretas para prevenir la violencia ejercida contra las Mujeres en Aragón.

#### **A.-Acciones destinadas a la prevención y sensibilización de la Población en general y a sectores específicos de la misma.**

CON EL OBJETO DE EXPRESAR EL RECHAZO INSTITUCIONAL Y SOCIAL HACIA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SE ORGANIZARON DISTINTOS ACTOS LOS DÍAS ESPECÍFICOS:

- **8 DE MARZO:** Día Internacional de las Mujeres: Jornadas bajo el lema “**Para todas, Todo**”

- 
- **15 DE OCTUBRE:** Día Internacional de la Mujer Rural “**Mucho por Descubrir**”
  - **25 DE NOVIEMBRE:** "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres: Desde el IAM se llevó a cabo la campaña bajo el lema. “**En tu entorno pasa**” El 57,3% de las mujeres mayores de 16 años en España ha sufrido algún tipo de violencia

---

#### **B.-OTRAS ACTUACIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN HACIA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:**

Durante el 2023 la Comisión Interdepartamental para la Igualdad, con representación de la unidad de igualdad de cada departamento y organismo autónomo y presidida por la directora del Instituto Aragonés de la Mujer ha continuado su actividad con la finalidad de coordinar la acción administrativa en materia de igualdad, así como asegurar la aplicación y efectividad del principio de transversalidad de género.

Se elabora y difunde campañas institucionales, y otras acciones de sensibilización y toma de conciencia frente a todas formas de violencia contra las mujeres, que presten atención a sus causas, especialmente a la relación directa entre desigualdad y violencia y los estereotipos de género, y a la responsabilidad de la sociedad para la erradicación de las mismas.

#### ACCIONES DE FORMACIÓN

- Formación específica de igualdad de género a través de la impartición de cursos de formación en colaboración con el Instituto Aragonés de Administración Pública, formación continuada de los equipos profesionales de ámbitos relacionados con la prevención y detección de todas las formas de violencia contra las mujeres.:
  - Presupuestos públicos con perspectiva de género.
  - Unidades de Igualdad en la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - Masculinidades, usos del tiempo, cuidados y corresponsabilidad.
  - Píldora formativa de autoaprendizaje: Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

- 
- Cursos de defensa personal ante situaciones de violencia machista, en Zaragoza, Huesca y Teruel.
  - Violencia oculta: maltrato económico, violencia vicaria y la realidad social.
  - Ley Orgánica 8/2021 de Reforma civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad.
  - Modificación del Reglamento en materia de extranjería: Real Decreto 629/2022 de 26 de julio.
  - Explotación sexual, prostitución e intervención con supervivientes.
  - Violencia institucional
  - Violencia en el ámbito laboral por razón de género.
  - Masculinidades, usos del tiempo, cuidados y corresponsabilidad.
  - Comunicación básica en lenguaje de signos española (LSE).
  - La acogida social en los casos de violencia sexual.
- Curso de Unidades de Igualdad de Género realizado en la Universidad de Zaragoza. Formación habilitada para formar parte de las unidades de igualdad de los departamentos y organismos autónomos.

#### ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN QUE INCIDEN EN COLECTIVOS VULNERABLES

Jornadas de Sensibilización. Se trata de unas jornadas dirigidas a tomar conciencia de cómo afecta la socialización de género a nuestra participación en la vida pública y política; adquisición de herramientas y estrategias para relacionarnos con los medios de comunicación desde el empoderamiento; conocimiento de las potenciales y los riesgos de las redes sociales para utilizarlas de forma más segura, estratégica y consciente. Las jornadas cuentan con sesiones teóricas combinadas con exposiciones dinámicas.

- Patrocinio de actividades con objeto y propósito de promover valores y conductas que reflejaron y reflejan la lucha para combatir la invisibilidad de la mujer a través del cine:
  - Patrocinio Festival de Cine de Zaragoza.

- 
- Patrocinio del XI Festival internacional de Panticosa “Tocando el cielo. Ellas, las Estrellas”.
  - Patrocinio de la XXIII Edición de la muestra de cine realizado por mujeres de Huesca.
  - Patrocinio de actividades de igualdad de la mujer y contra la violencia de género, dentro de la actividad “Festival Periferias”.
  - Patrocinio del Festival Internacional de cine de Huesca.
  - Patrocinio de actividades de igualdad de la mujer y contra la violencia de género, dentro de la actividad “Festival Periferias”, organizada por el Ayuntamiento de Huesca.
  - Patrocinio de actividades de igualdad de la mujer y contra la violencia de género dentro de la actividad “LGTB+work Zaragoza”. El objetivo de dichas jornadas es impulsar la visibilidad de las acciones desarrolladas por el IAM con el objetivo de promover la participación de la mujer en el ámbito empresarial y laboral en condiciones de igualdad, en el marco del respeto a todas las orientaciones e identidades, y con el fin de promover políticas inclusivas que contribuyan a la lucha contra la discriminación de la mujer, desde una perspectiva interseccional.
- 
- Presentación y dinamización del juego “Escalera a la Igualdad”, en 8 centros educativos de la Comunidad Autónoma, juego que fomenta los valores de igualdad y la prevención de la violencia.
  - Organización del tercer encuentro de mujeres vecinales de Aragón para promover e impulsar programas, planes y actuaciones que contribuyan a incrementar la participación de la mujer, estimulando su asociacionismo.
  - Servicio para la atención integral a mujeres CIS y trans, mayores de 60 años que ejercen o han ejercido la prostitución.
  - Servicio de acompañamiento y seguimiento para la empleabilidad de las mujeres gitanas, con especial atención a las víctimas de violencia de género.
  - Estudio de las mujeres trans que ejercen la prostitución en Aragón.
  - Realización de decálogo contra la gordofobia.
  - Documental y exposición “No soy Bruja”, en el Centro de Historias de Zaragoza del 7 de marzo al 4 de junio. El objetivo es utilizar la fotografía para realizar un recorrido

---

visual a través de los hechos y lugares de casa de brujas en los Pirineos españoles, destruir viejos estereotipos y dignificar la memoria de ellas.

- Colaboración con el Periódico de Aragón, en la V edición de los premios Mujer y Deporte. Estos premios reconocen los valores y logros de las mujeres en las distintas modalidades deportivas a lo largo de la última temporada.
- Colaboración en la proyección “Cortos en Femenino” organizado por la Asociación oscense “Pan y Rosas” celebrado con motivo del día 8 de marzo, en Huesca.
- Campañas y acciones de sensibilización social en materia de igualdad en las fechas más señaladas: Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre), día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer (25 de noviembre).

#### ACCIONES DE LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES:

- Asesoramiento a emprendedoras y empresarias aragonesas para la puesta en marcha de los negocios y seguimiento de cada proyecto.
- Asesoramiento y acompañamiento en la elaboración e implantación de planes de igualdad a empresas y organismos públicos.
- Participación en el XIV Programa de liderazgo de mujeres emprendedoras en Aragón, en colaboración con el Instituto Aragonés de Fomento.
- Curso de formación “Piloto de dron para operaciones aéreas”, dirigido a mujeres del medio rural, preferentemente de actividades agrícolas y ganaderas.
- Participación junto con el Instituto Aragonés de la Juventud, en la Semana del Emprendimiento en Aragón, con la presentación de la ponencia “Mujeres influencers en acción, ¿pasión o profesión?”
- Red IAM-Rural. Encuentro de mujeres emprendedoras del mundo rural, el objeto de esta red es el desarrollo de una plataforma para facilitar el contacto entre las mujeres emprendedoras en el entorno rural, dar visibilidad del colectivo ante la sociedad, facilitar las sinergias entre proyectos emprendedores de la red, así como detectar las necesidades del colectivo mediante un espacio habilitado para la publicación de necesidades concretas.

---

## ACCIONES DE REDES SOCIALES

Durante el año 2023, se ha dado un impulso a las redes sociales del IAM: Instagram, Facebook y Twitter, con el objetivo de dar visibilidad a los servicios que se ofrece desde el Instituto.

Hay que destacar la celebración del XXX Aniversario del Instituto Aragonés de la Mujer. Con este motivo, el día 12 de diciembre, tuvo lugar un acto conmemorativo en la Sala de la Corona de Aragón del edificio Pignatelli, al que asistieron tanto representantes políticos como de entidades, asociaciones aragonesas y público en general. El acto se centró en una mesa-tertulia, con participación de tres mujeres aragonesas de distintos ámbitos de actividad mayoritariamente masculinizados que compartieron sus experiencias, retos y obstáculos que tuvieron que superar en su recorrido profesional.

---

## **C.-ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL**

### ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL

- **PUNTOS VIOLETA.** Se han colocado diferentes puntos violetas a lo largo de la geografía aragonesa coincidiendo con las fiestas patronales de las localidades.  
Ha habido puntos violetas en Teruel (Fiestas del Ángel) En Huesca (Fiestas de San Lorenzo), y en las localidades de Alcañiz, Fraga, Binéfar, Cuarte de Huerva y María de Huerva.  
En 5 de estas localidades se ha contado además con atención y asesoramiento psicológico.
- **CAMPAÑA “SOLO SI ES SI”.** Se ha llevado a cabo la campaña “Solo sí es SÍ” coincidiendo con los festejos patronales.
- **GUÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL.** Se ha elaborado una guía de prevención de la violencia sexual para profesionales para la prevención, sensibilización e intervención contra la violencia sexual.
- **ESTUDIO SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL:** Se ha elaborado un estudio sobre la violencia sexual que permite conocer el grado de incidencia de la misma en nuestra comunidad para planificar los recursos adaptándolos a la realidad existente e incidir en aquellas cuestiones necesarias.

- 
- **ASESORIA PARA JÓVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.** Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con los Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM se ha continuado con la Asesoría para jóvenes víctimas de violencia sexual. Servicio de atención directa para jóvenes que han sufrido cualquier tipo de violencia sexual.
  - **ASESORÍA AFECTIVO SEXUAL.** Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con los Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM se ha continuado con la Asesoría para jóvenes, que, debido a sus circunstancias y contextos, son especialmente vulnerables a vivir su dimensión afectivo-sexual de modo más distorsionado, lo que desemboca en conductas violentas.
  - **TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL.** Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con los Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM se ha creado servicio específico de asistencia y asesoría a las jóvenes víctimas de delitos sexuales en Aragón que comprenda una atención individual y/o familiar, así como un servicio de información y asesoramiento que se pueda prestar mediante el teléfono o correo electrónico. El objetivo final de este servicio no es otro que informar, prevenir, promocionar e intervenir de manera interdisciplinar con las jóvenes en cuestiones relacionadas con los delitos y violencia sexual.

### 3. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS

Tal como establecen los Capítulos III y IV de La Ley 4/2007 de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón “Medidas de información y Asesoramiento” y “Medidas de protección y apoyo a las víctimas”, en relación con la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; para la atención de las diversas problemáticas que afectan a las mujeres Víctimas de Violencia, el IAM está llevando a cabo la atención integral que permita dar cobertura a las necesidades de las víctimas y a sus hijos e hijas menores.

Se garantiza la continuación de todos los servicios y recursos, a la vez que trabaja por la mejora de todos ellos.

**Con el objeto de procurar la coordinación institucional en la atención a las víctimas,** el IAM puso en marcha una evolución de la base que gestione el Sistema de Información para Interconectar y Coordinar la gestión de Expedientes para la Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género. Esta base ha comenzado a funcionar el 2021 y permite tener acceso a la información

---

social, psicológica y jurídica de las mujeres atendidas en las tres provincias de Aragón. Permitiendo de esta manera la coordinación y el acceso a la información a todas las profesionales del IAM.

**Para garantizar alojamiento y colaborar en la elaboración de Mapas, Recursos y Servicios y asegurar la atención a las Víctimas de Violencia de Género, a nivel estatal;** se mantiene vigente el acuerdo suscrito con el Gobierno de España para la puesta en Red de Casas de Acogida. La atención a las mujeres Víctimas de Violencia es una de las máximas prioridades del Instituto Aragonés de la Mujer. Para una adecuada atención a sus necesidades, y desde la perspectiva de la prevención y la atención, el Instituto Aragonés de la Mujer dispone de diferentes dispositivos y servicios.

**El Plan España te protege contra la violencia machista del Ministerio de Igualdad, tiene por objeto extender y hacer accesible a todas las potenciales víctimas de todas formas de violencia contra las mujeres los servicios de atención integral.** En 2023 se ha estado trabajando para implantar en Aragón los Centros de Crisis de atención a víctimas de violencias sexuales, recursos especializados de atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia sexual reciente o pasada, a las personas de su entorno, y a profesionales. Proporcionarán atención psicológica, social, jurídica y educativa, abordando las necesidades de la mujer o menor de forma integral, asesorándolas y acompañándolas en todo su proceso de recuperación.

Se crearán tres centros, uno en cada capital de provincia (Zaragoza, Huesca y Teruel), con atención continua las 24 horas los 365 días del año. Se ofrecerá atención telefónica y vía WhatsApp, atención telemática, atención presencial tanto de forma urgente como cita previa, y acompañamiento.

#### **A.- Servicios de Atención a las Mujeres en los Centros Comarcales de Aragón:**

El Instituto Aragonés de la Mujer, mediante Convenios celebrados con las Comarcas en Aragón, y con el Consejo de Colegio de Abogados de Aragón, facilita los Servicios de Información, Asesoramiento y Atención Psicológica, Educativa, Social y Jurídica a las víctimas de violencia:

Desde estos Servicios se trabaja con los objetivos de:

- Proporcionar a las mujeres la información, asesoramiento y la atención necesaria que les permita el ejercicio de sus derechos dentro del principio de igualdad, reconocido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

- Fomentar e impulsar el desarrollo de actividades que favorezcan la promoción de las mujeres y la eliminación de los obstáculos que impidan su desarrollo integral.
- Proporcionar apoyo psicológico a las mujeres, sus hijas e hijos y dotar de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos cotidianos.
- Promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones tanto públicas como privadas, sin ánimo de lucro, que actúen en el área de las mujeres.

## B.- Asesorías del IAM

### ASESORÍA PSICOLÓGICA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

Con delegaciones en las tres capitales de Provincia, la atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a las mujeres y a sus hijas e hijos víctimas, proporcionando información y apoyo psicológico, dotándoles de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos. El objetivo es desarrollar y potenciar los recursos personales de las mujeres que les permita gestionar las situaciones a las que se enfrenta.

CUADRO 1: Mujeres atendidas desde las Asesorías Psicológicas de Aragón (IAM y Comarcas).

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas de violencia	Hijos/as de mujeres atendidas	Hijos/as atendidos/as de mujeres víctimas por violencia
HUESCA (SEDE IAM)	98	88	9	9
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	85	43	6	6
BAJO CINCA (FRAGA)	42	35	13	13
CINCA MEDIO (MONZÓN)	72	31	22	7
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	58	58	42	42
LA JACETANIA (JACA)	76	28	6	5
LA LITERA (BINÉFAR)	83	32	4	4
LA RIBAGORZA (GRAUS)	91	23	11	2
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	96	40	22	12
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	31	25	5	5
SOMONTANO DE BARBASTRO	40	40	5	5
<b>Total Provincia de Huesca</b>	<b>772</b>	<b>443</b>	<b>145</b>	<b>110</b>
TERUEL (SEDE IAM)	54	51	4	4
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	74	29	3	3
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	85	52	9	4
BAJO MARTIN (HÍJAR)	72	19	12	9

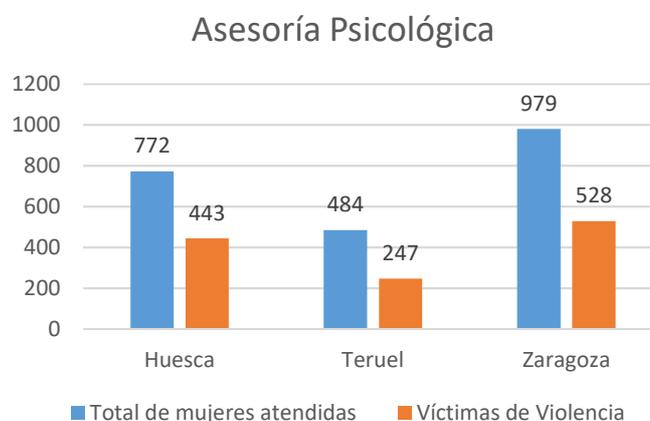
COMUNIDAD DE TERUEL	18	17	14	1
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	50	26	10	3
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	23	23	5	5
JILOCA (CALAMOCHA)	28	8	2	0
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	21	1	3	1
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	43	14	8	7
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	16	7	6	4
<b>Total Provincia de Teruel</b>	<b>484</b>	<b>247</b>	<b>76</b>	<b>41</b>
ZARAGOZA (SEDE IAM)	194	149	26	26
COMARCA CENTRAL	65	65	16	19
ARANDA	19	11	6	2
BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX ARAGÓ-CASP	64	21	15	20
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	45	9	9	5
CAMPO DE BORJA (BORJA)	61	12	8	3
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	45	25	18	1
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	32	10	0	0
CINCO VILLAS (EJEA)	113	37	54	3
COMUNIDAD DE CALATAYUD	64	63	15	15
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	51	51	9	9
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	53	27	53	9
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	64	32	44	15
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA)	109	16	12	3
<b>Total Provincia de Zaragoza</b>	<b>979</b>	<b>528</b>	<b>285</b>	<b>130</b>
<b>TOTAL ARAGÓN</b>	<b>2.235</b>	<b>1.218</b>	<b>506</b>	<b>281</b>

Nº Mujeres víctimas de Violencia de Género atendidas por el Servicio de Psicología desde el Servicio de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza: 1.021 mujeres y 24 menores

(Incluye mujeres atendidas tanto de forma individual como en grupos terapéuticos)

CUADRO 2: Total de mujeres atendidas desde las Asesorías Psicológicas de las Comarcas y Sedes del IAM

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
<b>Huesca</b>	<b>772</b>	<b>443</b>
Capital	98	88
Provincia	674	355
<b>Teruel</b>	<b>484</b>	<b>247</b>
Capital	54	51
Provincia	430	196
<b>Zaragoza</b>	<b>979</b>	<b>528</b>
Capital	194	149
Provincia	785	379
<b>IAM Aragón</b>	<b>2.235</b>	<b>1.218</b>



El Instituto Aragonés de la Mujer ofrece atención y apoyo psicológico a menores hijas e hijos de mujeres Víctimas de Violencia de Género mediante contratación administrativa. Mediante convenio con el IAM, también se presta en las Comarcas Aragonesas, en la Comarca Central y en el Ayuntamiento de Zaragoza.

CUADRO 3: Programa de atención psicológica a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia.

Provincia	Menores Sede IAM	Menores atendidos en Comarcas aragonesas	Menores Ayuntamiento de Zaragoza	Total menores atendidos en Aragón
Zaragoza	26	304	24	354
Huesca	9	145		154
Teruel	4	76		80
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>525</b>	<b>24</b>	<b>588</b>

#### ASESORÍA SOCIAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.

Con delegaciones en las tres capitales de Provincia, se proporciona atención social directa y telefónica a las mujeres. Las intervenciones realizadas desde estos servicios, son básicamente:

- La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma.
- El estudio, valoración y diagnóstico de la situación y su atención a través de los recursos sociales gestionados por el Instituto Aragonés de la Mujer.
- Atención especializada a las mujeres víctimas de violencia tal y como recoge la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección integral a las mujeres Víctimas de violencia en Aragón.
- Valoración de la situación de la mujer y de sus hijos/as menores para el ingreso en un centro de emergencia, casa de acogida o piso tutelado, así como el traslado a otra Comunidad Autónoma si fuera necesario.
- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a las mujeres.
- La gestión y resolución de las ayudas económicas de pago único para las víctimas de violencia de género y de las ayudas complementarias para otras formas de violencia.

En la ciudad de Zaragoza, la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza, cuenta igualmente con atención social a la que pueden acudir las mujeres residentes en la ciudad para información y orientación en temas de violencia de género.

Tras la entrada en vigor del convenio de colaboración de la Comarca Central de Zaragoza se ha creado un equipo formado por Psicóloga, Educadora y Trabajadora Social que atienden los casos de mujeres víctimas de violencia y de sus hijos/as, de los 5 ejes (Eje1: Zuera, Eje 2: Alfajarín, Eje 3: Fuentes, Eje 4: María de Huerva, Eje 5: Utebo). Prestan los servicios de información, asesoramiento y atención social, psicológica y educativa familiar a las mujeres que lo soliciten. Tienen su sede en la localidad de Utebo.

CUADRO 4: Total mujeres atendidas en las Asesorías Sociales del Instituto Aragonés de la Mujer, de la Comarca Central y La Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza.

Distribución geográfica	Mujeres Atendidas IAM	De las cuales víctimas violencia IAM	Mujeres víctimas de violencia de género atendidas por Ayuntamiento Zaragoza	Mujeres víctimas de violencia atendidas en Comarca Central	Total mujeres atendidas en Aragón
Zaragoza	693	693	1.021	253	1.967
Huesca	304	272			304
Teruel	135	89			135
<b>Total</b>	<b>1.132</b>	<b>1.054</b>	<b>1.021</b>	<b>253</b>	<b>2.406</b>

## EDUCADORA FAMILIAR

El objetivo principal de este servicio es intervenir y acompañar de forma integral a aquellas mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas que lo precisen para su plena recuperación y así facilitar la integración y su normalización social. Se presta en todas las Comarcas y en las tres capitales de provincia. Los ejes de actuación son:

- Intervención con unidades familiares en las que las relaciones familiares se han visto afectadas por la situación de violencia vivida.
- Acompañamiento a las mujeres en momentos críticos dentro de un proceso de violencia, como son la presentación de denuncia, personarse en causas judiciales, custodia de los menores, búsqueda de empleo, solicitud de prestaciones ante las distintas Administraciones Públicas y otros similares.
- Apoyo en la atención a los menores afectados por las situaciones de violencia.

CUADRO 5: Educadora Familiar Comarcas e IAM

Comarca /Mujeres atendidas	Mujeres víctimas atendidas	Hijos/as atendidos/as de mujeres víctimas
HUESCA (SEDE IAM)	59	18
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	16	20
BAJO CINCA (FRAGA)	29	49
CINCA MEDIO (MONZÓN)	72	31
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	58	72
LA JACETANIA (JACA)	6	9
LA LITERA (BINÉFAR)	18	14
LA RIBAGORZA (GRAUS)	10	7
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	24	29
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	4	4
SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	13	20
<b>Total Provincia de Huesca</b>	<b>309</b>	<b>273</b>
TERUEL (SEDE IAM)	25	8
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	2	2
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	18	36
BAJO MARTIN (HÍJAR)	15	9
COMUNIDAD DE TERUEL	18	1
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	14	27
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	7	6
JILOCA (CALAMOCHA)	14	15
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	1	4
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	5	7
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	2	2
<b>Total Provincia de Teruel</b>	<b>103</b>	<b>117</b>
ZARAGOZA (SEDE IAM)	40	20
COMARCA CENTRAL DE ZARAGOZA	153	70
ARANDA	3	1
BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX ARAGÓ-CASP	13	24
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	3	3
CAMPO DE BORJA (BORJA)	10	15
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	24	12
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	18	25
CINCO VILLAS (EJEA)	31	43
COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	29	15
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	11	14
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	16	30
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	61	15
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA)	10	31
<b>Total Provincia de Zaragoza</b>	<b>422</b>	<b>318</b>
<b>TOTAL ARAGÓN</b>	<b>834</b>	<b>708</b>

## ASESORÍA JURÍDICA.

En el servicio de asesoramiento jurídico, las mujeres reciben asesoramiento y orientación jurídica referida a cualesquiera procedimientos jurídicos y judiciales que tengan en trámite, y cualquier tipo de información y consulta jurídica referidas al derecho de familia, penal y civil. Así mismo se les informa del derecho a la asistencia jurídica gratuita, y acerca de otras cuestiones o servicios relacionados con estos temas.

También, desde este servicio se les deriva a aquellos otros que resulten procedentes.

El servicio se presta por el Colegio de Abogados en las sedes del IAM de Huesca, Teruel y Zaragoza, así como en los Centros Comarcales. Para la atención personal de la usuaria es necesaria cita previa por teléfono.

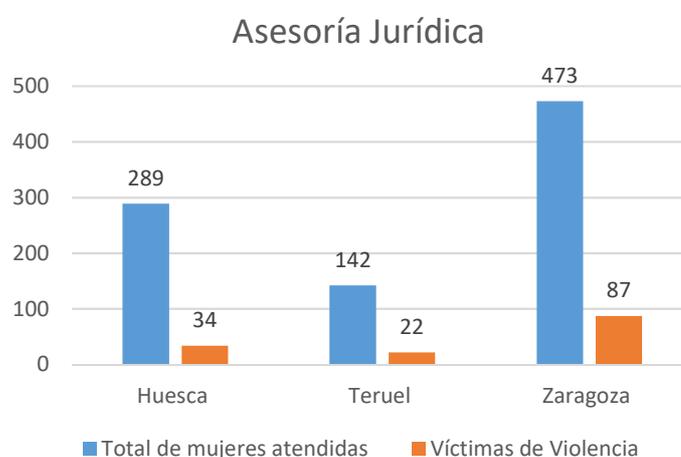
La asesoría comprende en particular las especialidades de:

- Violencia contra las mujeres: Malos tratos físicos y psicológicos, delitos sexuales y todas las formas de violencia contra la mujer. También se informa sobre las Ordenes de Protección, Medidas Cautelares, Sentencias.
- Familia: Separaciones, divorcios, regímenes económicos matrimoniales, parejas estables no casadas, filiación y custodia de hijos e hijas menores.
- Sucesiones: disposiciones testamentarias y trámites hereditarios.

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener el Beneficio de la Justicia Gratuita, y en su caso designación de abogado/a y procurador/a por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso a las mujeres interesadas.

CUADRO 6: Total mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas de las Comarcas, y en las sedes del IAM

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
<b>Huesca</b>	<b>289</b>	<b>34</b>
Capital	75	19
Provincia	214	15
<b>Teruel</b>	<b>142</b>	<b>22</b>
Capital	65	12
Provincia	77	10
<b>Zaragoza</b>	<b>473</b>	<b>87</b>
Capital	311	66
Provincia	162	21
<b>ARAGÓN</b>	<b>904</b>	<b>141</b>



CUADRO 7: Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas IAM y asesorías jurídicas en Comarcas.

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas violencia
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	24	1
BAJO CINCA (FRAGA)	15	7
CINCA MEDIO (MONZÓN)	31	1
HOYA DE HUESCA (HUESCA) Datos IAM	75	19
LA JACETANIA (JACA)	22	0
LA LITERA (BINÉFAR)	44	4
LA RIBAGORZA (GRAUS)	18	0
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	26	0
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	19	0
SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	15	2
<b>TOTAL PROVINCIA HUESCA</b>	<b>289</b>	<b>34</b>
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	6	0
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	35	8
BAJO MARTIN (HÍJAR)	3	0
COMUNIDAD DE TERUEL (Datos IAM)	65	12
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	9	1
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	7	0
JILOCA (CALAMOCHA)	5	0
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	1	0
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	10	1
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	1	0
<b>TOTAL PROVINCIA TERUEL</b>	<b>142</b>	<b>22</b>
DC ZARAGOZA (Datos IAM)	311	66
ARANDA	4	0
BAJO ARAGÓN/BAIX ARAGÓN-CASPE	14	2
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	7	1
CAMPO DE BORJA (BORJA)	15	3
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	10	3
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	3	0
CINCO VILLAS (EJEA)	9	2
COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	54	6
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	18	4
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	3	0
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	4	0
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA DE DOÑA)	21	0
<b>TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA</b>	<b>473</b>	<b>87</b>
<b>TOTAL ARAGON</b>	<b>904</b>	<b>141</b>

---

## ASESORÍA EMPRESARIAL.

---

La asesoría Empresarial del IAM ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas emprendedoras, empresarias y empresas ubicadas en Aragón en el proceso de creación y puesta en marcha de una empresa, bien presencialmente en las sedes de Huesca, Teruel y Zaragoza, o bien por teléfono, carta o correo electrónico.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Servicio de información.
- Servicio de asesoramiento.
- Acciones de motivación.
- Servicio de seguimiento.
- La red inf@empresarias.

CUADRO 8: Mujeres atendidas en la Asesoría Empresarial del Instituto Aragonés de la Mujer.

Distribución geográfica	Mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
Aragón	120	5

---

## ASESORÍA LABORAL.

---

La Asesoría Laboral, de Formación, Orientación y Búsqueda de Empleo ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas, bien presencialmente en las sedes de Huesca, Teruel y Zaragoza, bien por teléfono, carta y/o correo electrónico.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Asesoramiento sobre el Mercado de trabajo.
- Información sobre la Formación.
- Asesoramiento Jurídico-Laboral.

CUADRO 9: Mujeres atendidas en la Asesoría Laboral del Instituto Aragonés de la Mujer.

Distribución geográfica	Total de mujeres	Víctimas de violencia
Huesca	48	13
Teruel	29	5
Zaragoza	254	34
Aragón	<b>331</b>	<b>52</b>

C) SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD Y MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER VIOLENCIA.

El servicio de inserción socio-laboral se dirige a mujeres en situación de especial vulnerabilidad y mujeres víctimas de cualquier violencia, tal y como aparece definida en la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Los objetivos generales de este servicio son:

- Facilitar la inserción socio-laboral de las mujeres víctimas de violencia, con el fin de lograr una independencia económica y personal.
- Impulsar la formación para la mejora de la empleabilidad.
- Contactar con empresas de cara a facilitar la inserción laboral de las mujeres

CUADRO 10: Mujeres atendidas en el servicio de inserción socio-laboral

Distribución geográfica	Total de mujeres
Huesca	37
Teruel	38
Zaragoza	60
Aragón	<b>135</b>

## D) SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Desde este servicio se atiende psicológicamente a aquellas mujeres sordas que han podido sufrir una situación de violencia enmarcada dentro la Ley 4/2007 de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia Aragón.

La doble discriminación que sufren las mujeres sordas por el hecho de ser mujer y además tener una discapacidad hace que sea un colectivo vulnerable a la hora de sufrir violencia de género.

Es un servicio de asesoramiento, orientación y apoyo psicológico en el que las mujeres sordas puedan comunicarse directamente sin necesidad de la intermediación de terceras personas.

Esta atención comprende las siguientes funciones:

1. Proporcionar información, orientación y asesoramiento a las mujeres sordas víctimas de violencia de género o en situación de riesgo, para facilitar su acceso a distintas acciones de formación.
2. Servicio de atención psicológica para mujeres sordas que hayan sido víctimas de violencia de género y doméstica, que supondría el acompañamiento durante todo el proceso de forma que pueda facilitar la comunicación con otros profesionales que intervienen en la asistencia y además proporcionar un apoyo emocional a lo largo de todo el procedimiento.
3. Atención y asesoramiento individual a mujeres sordas con necesidades específicas en el marco de relaciones de pareja, la adquisición de habilidades básicas, desarrollo de habilidades de comunicación e interrelación para prevenir y afrontar posibles situaciones de maltrato.

CUADRO 11: Mujeres atendidas en la Asesoría en la asesoría psicológica para mujeres sordas

Distribución geográfica	Mujeres atendidas	Víctimas de Violencia	Atenciones psicológicas	Atenciones psicológicas a mujeres víctimas de violencia	Asesoramientos puntuales
Zaragoza	46	7	160	25	23

---

## E) PUNTOS VIOLETAS

Tras observar el incremento de la violencia sexual, el Instituto Aragonés de la mujer puso en marcha diferentes puntos violetas en varios municipios aragoneses durante la celebración de sus fiestas patronales: Huesca y Teruel capital; Binéfar, Fraga, Cuarte de Huerva, María de Huerva y Alcañiz

Este servicio tuvo carácter itinerante, con la intención de acercar el servicio a las mujeres en el territorio de Aragón, cumpliendo así con el principio de descentralización y acceso universal a los recursos.

La atención se ha centrado en:

- Proporcionar información, orientación y asesoramiento social a las mujeres víctimas de abusos y/o agresiones sexuales para facilitar su acceso a los distintos recursos, prestaciones y/o servicios.
- Derivar cuando la mujer lo precise y/o lo solicite al Instituto Aragonés de la Mujer, mediante informe para el profesional de referencia. Si fuera posible se facilitaría la cita a la mujer.
- Información sobre los derechos que les asisten a las mujeres que hayan sido víctimas.

## F) PUNTO DE COORDINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

El Instituto Aragonés de la Mujer es el Organismo designado en Aragón como Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección, contemplado en la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica. Constituye el canal único de notificación de las Órdenes de Protección y demás medidas cautelares o definitivas de protección penal dictadas en la Comunidad Autónoma de Aragón a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social, para asignar la asistencia y protección adecuadas a las necesidades de la víctima, en materia de asistencia social, jurídica, psicológica o de cualquier otra índole.

El objetivo de esta comunicación es facilitar la activación inmediata de los distintos instrumentos de protección establecidos por las Administraciones Públicas para la atención integral a este tipo de víctimas.

---

## G) SERVICIOS 24 H.

### TELÉFONO 24 HORAS

El IAM cuenta con un servicio telefónico gratuito, 24 horas, de atención a mujeres que sufren violencia, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este servicio atiende, además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

La llamada telefónica es atendida por Trabajadoras Sociales con formación específica en este ámbito, mediante una escucha activa, que recopilan información pudiendo detectar casos de violencia.

Ofrece información general y orientación permanente en relación con consultas sobre violencia contra las mujeres, informando a la víctima de sus derechos, de los trámites a realizar y derivando directamente a la persona hacia el recurso social y/o judicial adecuado.

Este servicio telefónico deriva a las mujeres al/a letrado/a y/o trabajador/a social de guardia, permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial y con carácter de inmediatez, a las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia.

La atención consiste fundamentalmente en la acogida psicosocial a la mujer y a sus hijas/os menores y en los casos necesarios el alojamiento de urgencia, así como todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente.

#### CARACTERÍSTICAS:

- Teléfono único para todo Aragón.
- Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.
- Teléfono gratuito y fácil de recordar **900 504 405**.

#### FUNCIONES:

- Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren violencia recabando la información necesaria para su atención o derivación.
- Derivar las llamadas al recurso apropiado: servicios del IAM, servicios de la Casa de la Mujer, Letrados/as de guardia, Trabajadores/as Sociales de

Guardia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales Comarcales, Centros Municipales de Servicios Sociales, etc.

- Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.

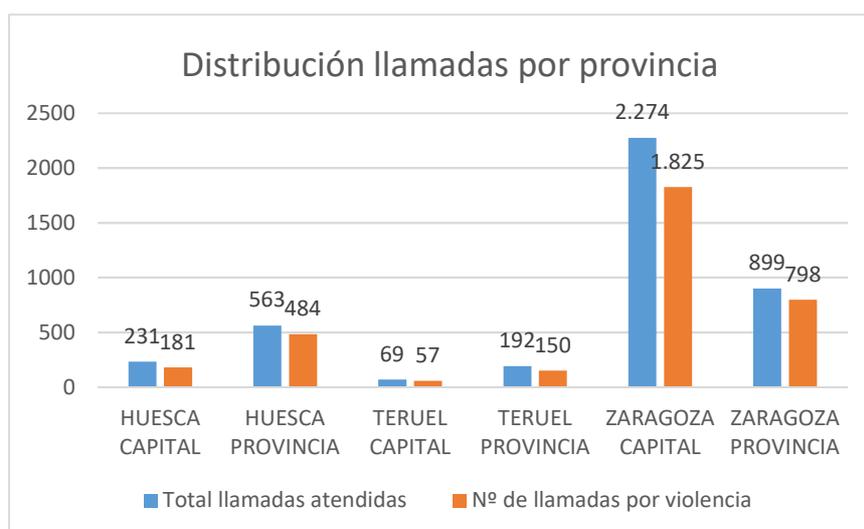
LA PROCEDENCIA DE LAS LLAMADAS ES LA SIGUIENTE:

- Mujeres que sufren violencia.
  - Familiares o amigos/as de mujeres que sufren violencia.
  - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
  - Atención Primaria / Atención Especializada en Salud.
  - Servicios Sociales Especializados.
- Centros Municipales de Servicios Sociales / Servicios Sociales Comarcales

CUADRO 12: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia.

Distribución Geográfica	Total llamadas atendidas	Llamadas por violencia	% Llamadas por violencia
Huesca Capital	231	181	78,4%
Huesca Provincia	563	484	86,0%
Teruel Capital	69	57	82,6%
Teruel Provincia	192	150	78,1%
Zaragoza Capital	2.274	1.825	80,3%
Zaragoza Provincia	899	798	88,8%
<b>ARAGÓN</b>	<b>4.228</b>	<b>3.495</b>	<b>82,7%</b>

En el cuadro anterior no están incluidas 73 llamadas, 52 con origen en otras provincias y 21 con origen desconocido.



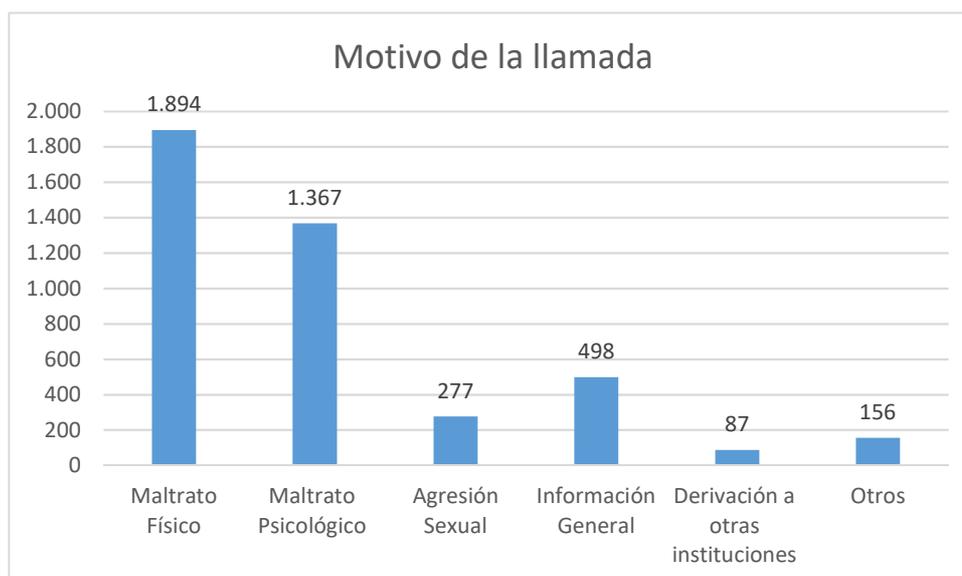
CUADRO 13: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia y mes.

LLAMADA POR PROVINCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Zaragoza	282	192	246	250	273	261	330	319	259	290	251	220	<b>3.173</b>
Huesca	48	62	61	67	58	62	72	95	69	66	66	68	<b>794</b>
Teruel	10	13	27	14	22	28	27	49	27	15	17	12	<b>261</b>
Otras	5	4	4	4	4	4	7	5	3	3	3	6	<b>52</b>
Origen desconocido	4	4	2	2	2	1	1	1	2	0	1	1	<b>21</b>
<b>TOTAL</b>	<b>349</b>	<b>275</b>	<b>340</b>	<b>337</b>	<b>359</b>	<b>356</b>	<b>437</b>	<b>469</b>	<b>360</b>	<b>374</b>	<b>338</b>	<b>307</b>	<b>4.301</b>

CUADRO 14: Motivo de las llamadas distribuidas por meses:

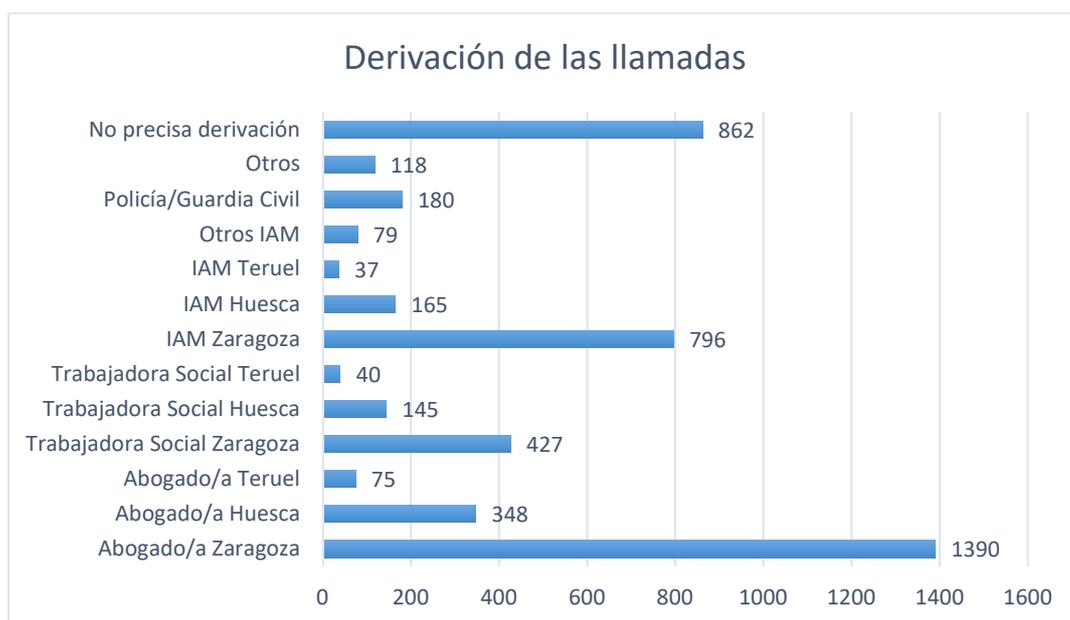
MOTIVO DE LA LLAMADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Maltrato Físico	115	104	128	125	159	150	227	249	168	184	140	145	<b>1.894</b>
Maltrato Psicológico	100	82	111	106	104	126	125	142	124	133	110	104	<b>1.367</b>
Agresión Sexual	34	21	13	20	36	32	21	24	19	21	22	14	<b>277</b>
Información General	62	41	63	62	47	28	37	29	25	21	56	27	<b>498</b>
Derivación a otras instituciones	16	16	12	4	7	2	1	8	9	5	1	6	<b>87</b>
Otros	22	11	13	20	0	18	11	17	15	10	9	10	<b>156</b>
<b>TOTAL</b>	<b>349</b>	<b>275</b>	<b>340</b>	<b>337</b>	<b>353</b>	<b>356</b>	<b>422</b>	<b>469</b>	<b>360</b>	<b>374</b>	<b>338</b>	<b>306</b>	<b>4.279</b>

Bromas: 6 llamadas en mayo, 15 en junio, 1 en diciembre (Total 22 llamadas, no incluidas)



Cuadro 15: Derivación de las llamadas distribuidas por meses

DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Abogado/a Zaragoza	102	75	118	109	110	115	157	160	118	126	97	103	<b>1.390</b>
Abogado/a Huesca	18	20	31	32	27	30	29	42	32	26	32	29	<b>348</b>
Abogado/a Teruel	1	6	4	3	5	12	7	17	5	3	7	5	<b>75</b>
Trabajadora Social Zaragoza	47	14	29	31	39	41	51	49	34	31	24	37	<b>427</b>
Trabajadora Social Huesca	14	24	12	17	12	13	6	19	12	5	4	7	<b>145</b>
Trabajadora Social Teruel	0	2	8	2	3	4	4	9	6	0	2	0	<b>40</b>
IAM Zaragoza	79	57	75	77	70	58	77	77	31	87	64	44	<b>796</b>
IAM Huesca	14	12	11	10	8	11	18	30	11	10	22	8	<b>165</b>
IAM Teruel	3	2	1	1	3	1	6	6	6	1	6	1	<b>37</b>
Otros IAM	7	7	12	14	5	4	2	2	13	3	6	4	<b>79</b>
Policía/Guardia Civil	21	24	17	18	12	11	16	14	31	8	5	3	<b>180</b>
Otros	17	21	14	10	8	7	16	6	6	4	7	2	<b>118</b>
No precisa derivación	59	50	44	39	74	88	69	77	77	97	89	99	<b>862</b>
<b>TOTAL</b>	<b>382</b>	<b>314</b>	<b>376</b>	<b>363</b>	<b>376</b>	<b>395</b>	<b>458</b>	<b>508</b>	<b>382</b>	<b>401</b>	<b>365</b>	<b>342</b>	<b>4.662</b>



Cuadro 16: Nº de llamadas distribuidas por comarcas:

COMARCAS	Nº DE LLAMADAS
<i>PROVINCIA DE HUESCA:</i>	
Alto Gállego	32
Bajo Cinca/Baix Cinca	90 (74 Huesca + 16 Zaragoza)
Cinca Medio	129
Hoya de Huesca/Plana de Huesca	30 + 231 capital
La Jacetania	48
La Litera/La Llitera	89
La Ribagorza	25
Los Monegros	45 (40 Huesca + 5 Zaragoza)
Sobrarbe	15
Somontano Barbastro	81
<i>PROVINCIA DE TERUEL:</i>	
Andorra-Sierra de Arcos	22
Bajo Aragón	79
Bajo Martín	3
Comunidad de Teruel	7 pueblos + 69 capital
Cuencas Mineras	19
Gúdar Javalambre	9
Jiloca	18
Maestrazgo	4
Matarraña/Matarranya	18
Sierra de Albarracín	13
<i>PROVINCIA DE ZARAGOZA:</i>	
Aranda	11
Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp	58
Campo de Belchite	13
Campo de Borja	39
Campo de Cariñena	48
Campo de Daroca	8
Cinco Villas	47
Comunidad de Calatayud	82
Ribera Alta del Ebro	106
Ribera Baja del Ebro	22
Tarazona y el Moncayo	56
Valdejalón	161
DC Zaragoza	227 + 2.274 capital
<b>Total Aragón: (Excluidas 73 llamadas, 52 con origen en otras provincias y 21 con origen desconocido)</b>	<b>4.228</b>



ATENCIÓN JURÍDICA: SERVICIO DE GUARDIA JURÍDICA PERMANENTE.

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas o a demanda de otros organismos e instituciones (Juzgados, IAM, centros sanitarios etc.) y tiene como finalidad ofrecer asesoramiento y asistencia jurídica inmediata y presencial a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen. Los/as letrados/as acompañan y asesoran en los juzgados, dependencias policiales, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes, por ejemplo, solicitud de la Orden de Protección.

Dentro de la Guardia Jurídica está el Turno de Oficio para Víctimas Violencia de Género y el Turno de Guardia Jurídica en virtud de un convenio de Colaboración entre el Colegio de Abogados de Aragón y el Instituto Aragonés de la Mujer (dirigido a mujeres que sufren otros tipos de violencia machista).

CUADRO 17: Mujeres atendidas desde el Turno de Guardia de atención jurídica 24h del Instituto Aragonés de la Mujer y turno de Guardia de Oficio

Provincia	Mujeres atendidas por el turno de guardia de violencia de género	Mujeres atendidas por el turno de guardia jurídica del IAM (otras violencias)
Huesca	253	41
Teruel	124	16
Zaragoza	1.333	101
<b>Total</b>	<b>1.710</b>	<b>158</b>

---

TURNO DE GUARDIA SOCIAL: SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE DE TRABAJADORES/AS SOCIALES.

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen. La intervención es de carácter presencial en todos los casos.

Esta atención consiste en la acogida social a la mujer y a sus hijos/as y en los casos necesarios el alojamiento de urgencia, así como todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente.

También realizan acompañamiento durante la interposición de la denuncia, servicios de información y asesoramiento, y derivación a los recursos necesarios.

CUADRO 18: Mujeres atendidas desde el turno de Guardia de Atención Social 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia.

ZARAGOZA		HUESCA		TERUEL		Total de mujeres atendidas en Aragón
Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	TOTAL
320	104	37	134	12	19	
424		171		49		644

#### H) DISPOSITIVOS DE ALARMA.

Consiste en un teléfono móvil o dispositivo con sistema G.P.S. que pueden activar las mujeres en una situación de emergencia, modalidad de servicio basada en la utilización de tecnologías de la comunicación telefónica móvil y de telelocalización para la atención inmediata. Con este dispositivo se pretende lo más rápidamente posible otorgar mayor protección a las mujeres mediante la vigilancia en domicilio y fuera de él, así como reforzar la confianza y seguridad de las mujeres en sí mismas y tratar de disuadir al posible agresor. Los equipos técnicos del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza (Casa de la Mujer), de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca, de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Teruel, o de los Servicios Sociales de las Comarcas, según el lugar de residencia, valoran la idoneidad del recurso para dotar del mismo a las mujeres víctimas de violencia de género (Dispositivo Atempro).

---

Las trabajadoras sociales del IAM tras valorarán la idoneidad de los dispositivos GPS para aquellas mujeres que sufran otros tipos de violencia machista, así como en aquellos casos que la situación de riesgo de una mujer indique la necesidad de facilitar de forma urgente este dispositivo a una mujer víctima de cualquier forma de violencia.

CUADRO 19: Mujeres con Dispositivo de alarma en Aragón, a fecha 31 de diciembre de 2023

Provincia	Mujeres con dispositivos de alarma ATEMPRO	Mujeres con dispositivo GPS del IAM
Huesca	68	2
Teruel	55	12
Zaragoza	109	15
<b>Aragón</b>	<b>232</b>	<b>29</b>

Datos de Atempro obtenidos de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género

## I) ALOJAMIENTOS

Dentro de los alojamientos, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

### CENTROS DE EMERGENCIA.

Los centros de emergencia son recursos de alojamiento de carácter temporal e inmediato en los que se facilita a las mujeres Víctimas de Violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente y a sus hijas e hijos acompañantes alojamiento y la protección necesaria, orientándolas y derivándolas a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos que se adecuen a sus necesidades.

Centros abiertos las 24 horas del día y 365 días del año, garantizando un espacio de seguridad física y emocional e integridad de la persona.

Dicho recurso está atendido por un equipo interdisciplinar que elabora los informes psicológicos y sociales necesarios y que realiza la orientación y en su caso, el acompañamiento en los trámites de carácter urgente para una mejor protección y defensa de la unidad familiar.

---

## CASAS DE ACOGIDA.

Es un servicio social especializado y de carácter residencial y asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores a su cargo víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de recursos propios.

Las casas de acogida no sólo atienden a las mujeres Víctimas de Violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente, sino también a las hijas e hijos y ascendientes a su cargo, promoviendo su autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral, para facilitar su recuperación integral.

Ofrece un espacio de mejora integral y empoderamiento a la unidad familiar víctima de violencia. Están atendidas por equipos interdisciplinarios que garantizan a las unidades familiares el apoyo emocional y psicológico, el asesoramiento social y el acompañamiento que sea necesario durante el tiempo que se permanezca en acogida.

## PISOS TUTELADOS

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares compuestas por mujeres Víctimas de Violencia junto con sus hijas e hijos, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesitan apoyo, un alojamiento transitorio e independiente mientras se normaliza su situación social y familiar.

Este recurso otorga a las mujeres Víctimas de Violencia el apoyo social, psicológico y jurídico por parte de los profesionales especialistas en la materia, cuentan con un seguimiento individualizado para alcanzar el mayor grado de autonomía e integración social y laboral.

Cuadro 20. Alojamientos

Modalidad de Alojamiento	Número de Mujeres			Nº total de Menores		
	Totales	Españolas	Extranjeras	Totales	Españoles/as	Extranjeros/as
Centro de Emergencia de IAM Huesca	22	7	15	27	14	13
Casa de Acogida de IAM Huesca	13	0	13	12	6	6
Centro de Emergencia de Teruel	12	3	9	4	2	2
Casa de Acogida IAM Teruel	5	1	4	2	0	2
Centro de Emergencia Zaragoza	75	20	55	55	27	28
Casa Acogida IAM Zaragoza	14	1	13	14	6	8
Casa de Acogida Ayuntamiento Zaragoza	15	-	-	25	-	-
Pisos Tutelados IAM Zaragoza	6	2	4	7	2	5
Pisos del Ayuntamiento Zaragoza	22	-	-	37	-	-
Residencias IASS, Residencia IAJ	2	1	1	0	0	0
Pisos tutelados otras localidades en convenio con el IAM	8	2	6	7	2	5
<b>Totales</b>	<b>194</b>	<b>37</b>	<b>120</b>	<b>190</b>	<b>59</b>	<b>69</b>

#### J) COORDINACIÓN:

COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES Y EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER:

Existe colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer para llevar a cabo una serie de programas de prevención y erradicación de la violencia.

Entre estos programas se encuentran:

- Prioridad de ingreso en la red de centros del Gobierno de Aragón dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de las mujeres mayores que sean Víctimas de Violencia.

- 
- Ingreso preferente en la red de centros propios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o concertados con él de mujeres discapacitadas Víctimas de Violencia.

#### PROTOCOLO DE DERIVACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS MEDIANTE ACUERDO CON LA CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD.

La Comunidad Autónoma de Aragón se adhiere al Protocolo de Derivación mediante el “Acuerdo de 21 de Julio de 2014”, de la Conferencia Sectorial de Igualdad que aprueba el Protocolo de derivación entre las Comunidades Autónomas para la derivación de sus redes de Centros de Acogida para las mujeres Víctimas de Violencia de género y de sus hijos e hijas”.

Puede haber casos en los que sea necesario para las mujeres un espacio en el que instalarse de manera temporal, ya sea por la ausencia de domicilio propio, por razones de seguridad de la víctima o por exigencia del propio proceso de recuperación. Son los centros y casas de acogida que, de diversa titularidad y características, se extienden por todo el territorio nacional conformando una red de hecho. En ocasiones es conveniente que el proceso de recuperación y empoderamiento se lleve a cabo fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de residencia, por lo tanto, con este Procedimiento de Derivación se pretende cumplir con la coordinación de las redes de los recursos de acogida.

#### PROYECTOS DE COORDINACIÓN COMARCAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJERES.

Uno de los objetivos prioritarios del Instituto Aragonés de la Mujer es **la atención social integral de las mujeres Víctimas de Violencia**, y para que esta pueda ser efectiva es necesaria la coordinación de actuaciones de los distintos sistemas implicados en la misma.

Teniendo como referencia el marco del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón de 2018, el IAM ha impulsado estos procedimientos/ proyectos de coordinación comarcal.

Entre sus objetivos están el de elaborar e implementar los procedimientos de coordinación comarcal de manera que se garantice el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de Violencia en el total de las Comarcas Aragonesas. Durante este año se ha comenzado a revisar algunos de ellos teniendo en cuenta la evolución de la sociedad en estos últimos años, y la ampliación del concepto violencia de género de acuerdo con la definición que de ella se hace en el Convenio de Estambul.

---

## DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA COMARCA.

### LAS MESAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

Las Mesas Técnicas de coordinación para la violencia de género en las comarcas aragonesas están concebidas como espacio de análisis, debate, reflexión y consenso, para ir avanzando en la elaboración de los Procedimientos de coordinación comarcal en intervención en materia de violencia contra las mujeres. Mesas de composición multidisciplinar de participación de los profesionales de diferentes ámbitos que intervienen en la prevención, protección y la asistencia a las víctimas de violencia contra las mujeres, garantizando la comunicación continuada.

Los temas abordados en estas mesas técnicas esencialmente han sido:

- La puesta en común de las actuaciones que desde cada institución se llevan a cabo.
- El estudio de los casos que hay en cada comarca para que todas las instituciones implicadas trabajen de forma coordinada en el marco del Protocolo de Coordinación Institucional
- Demandas de cada Comarca, así como el diseño de los cauces de coordinación entre instituciones.
- Instrumentos jurídicos de colaboración (acuerdos, convenios, protocolos, etc.)
- Distintas informaciones transmitidas a las Comisiones de Seguimiento.
- Resolución de dudas con respecto a las ayudas económicas, servicios de alojamiento o acreditaciones de víctimas de violencia y de todas aquellas que pudieran surgir en relación con la violencia contra la mujer.

Todas las Comarcas, Delimitación Comarcal de Zaragoza y Ayuntamiento de Zaragoza, cuentan con Procedimientos de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

CUADRO 21: Mesas de Coordinación Comarcal Celebradas en Aragón durante el año 2023

Distribución geográfica	Mesas celebradas
Zaragoza	21
Huesca	9
Teruel	17
Aragón	47

## K) AYUDAS ECONÓMICAS

### 1.- LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO REGULADAS EN LA LEY ORGÁNICA 1/2044 DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 27, establece el derecho a percibir una ayuda económica a las mujeres Víctimas de Violencia de Género que se sitúen en un determinado nivel de rentas y respecto de las que se presume que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. Se trata de un derecho subjetivo mediante el que la citada Ley Orgánica asegura uno de sus principios rectores, recogido en su artículo 2, letra e), el cual garantiza derechos económicos para las mujeres Víctimas de Violencia, con el fin de facilitar su integración social.

En Aragón, la Orden de 26 de Julio de 2006 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, regula el procedimiento de acceso para su concesión.

CUADRO 22: Ayudas económicas a mujeres Víctimas de Violencia gestionadas en el Instituto Aragonés de la Mujer, 2021.

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	En trámite	Importe
Zaragoza	28	5	17	4	31.680,00 €
Huesca	7	0	1	6	0 €
Teruel	4	2	0	2	5.760,00 €
Aragón	39	7	18	12	<b>37.440,00 €</b>

---

2.-AYUDAS ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA REGULADAS POR DECRETO 19/2020 DE 26 DE FEBRERO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

Este Decreto tiene por objeto la determinación de los requisitos, condiciones y procedimiento aplicable para la concesión de las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia, recogidas en el artículo 36 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo.

Las prestaciones complementarias comprenden, la prestación a las hijas e hijos menores de edad de las mujeres víctimas mortales por violencia de género, prestaciones a las mujeres víctimas de otras formas de violencia y prestaciones complementarias para las mujeres víctimas de violencia de género mayores de 65 años.

CUADRO 23: Ayudas económicas complementarias

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	En trámite	Importe
Zaragoza	25	13	3	8	41.253,80 €
Huesca	4	0	0	4	
Teruel	2	0	1	1	2.880,00 €
Aragón	31	13	4	13	44.133,80 €

Además de estas prestaciones específicas, se ofrece información de acceso a diferentes ayudas de carácter económico, destacando entre ellas la Renta Activa de Inserción, ayudas para cambio de residencia de víctimas de violencia de género, ayudas de urgente necesidad, ayudas de apoyo a la integración familiar, ingreso mínimo vital, prestación aragonesa complementaria al ingreso mínimo vital entre otras.

#### L) ACREDITACIONES DE VIOLENCIA

El Instituto Aragonés de la mujer es el Organismo autorizado para la elaboración de la acreditación de víctimas de violencia de género y de víctima de trata, explotación sexual y situación de vulnerabilidad en contextos de prostitución.

Los mecanismos de acreditación de las situaciones de violencia de género se posibilitan su reconocimiento no sólo mediante una orden de protección a favor de la víctima, o un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia

de género, sino también en virtud de una sentencia condenatoria por delito de violencia de género, de cualquier resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien a través de informe de los servicios sociales, de los servicios sociales especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente.

## 1.-ACREDITACIONES DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CUADRO 24: Acreditaciones de víctimas de violencia de género

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	En trámite
Huesca	135	120	10	5
Teruel	100	96	3	1
Zaragoza	446	318	117	11
<b>Aragón</b>	<b>681</b>	<b>534</b>	<b>130</b>	<b>17</b>

## 2.- ACREDITACIONES DE VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

CUADRO 25: Acreditación de víctimas de trata y explotación sexual

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	En trámite
Huesca	1	0	0	1
Teruel	0	0	0	0
Zaragoza	19	12	3	4
<b>Aragón</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>5</b>

---

### 3.1 RECURSOS HUMANOS

#### DELEGACIONES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.

Según la Relación de Puestos de Trabajo, en el Instituto Aragonés de la Mujer, además de la Dirección del Organismo, existen los siguientes:

#### **ZARAGOZA:**

- 1 Secretaria General
- 5 Jefas de Sección
  
- 1 Administradora Superior
- 3 Trabajadoras Sociales
- 1 Psicóloga
- 1 Documentalista
- 2 Jefas de Negociado
- 2 Administrativo/as
- 1 Secretaria de Dirección
- 1 auxiliar administrativa
- 1 P.S.A

#### **HUESCA:**

- 1 Jefa de Sección
- 1 Trabajadora Social
- 1 Administrativa.

#### **TERUEL:**

- 2 Trabajadoras Sociales
- 1 Auxiliar Administrativo

Para cumplir con los objetivos que el IAM tiene encomendados en la prestación de servicios para las mujeres, especialmente las Víctimas de Violencia, se celebran contratos de servicios y acuerdos de acción concertada con distintas entidades. Son estas entidades las encargadas del personal de acuerdo a las condiciones establecidas, en función de las necesidades del IAM.

#### CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Y ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Fundación Federico Ozanam: Centro de Emergencia y Casa de Acogida de Zaragoza, Huesca y Teruel.
- Zaintzen: Atención Social de Guardia

- 
- Atenzia S.A.: Atención Social de Guardia (hasta 18/06/23)
  - Atenzia S.A.: Teléfono 24 horas y algunos Dispositivos de Alarma: Atenzia S.A.
  - Atenzia S.A: Servicio de Educadoras Familiares en las tres capitales de provincia.
  - Atenzia S.A: Servicio de información, orientación y asesoramiento a cualquier mujer que haya sido víctima de agresiones sexuales.
  - ASZA Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón: Programa de atención psicológica a mujeres sordas
  - Instituto Bienestar: Servicio de atención psicológica a menores en Zaragoza
  - Instituto Bienestar: Servicio de atención psicológica a mujeres y menores hijos/as de víctimas en Huesca y Teruel.
  - Adcara: Servicio Espacio.

#### CONVENIOS Y SUBVENCIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- Convenios para mantenimiento de Centros Comarcales de información y Servicios Sociales para la prestación del servicio de asesoría psicológica y de atención social y educativa familiar, a la mujer e hijos víctimas de violencias en las Comarcas de Aragón, así como la prevención y erradicación de la violencia.
- Convenios para alojamiento temporal a mujeres víctimas de violencia o se encuentren en situación de desarraigo social, y los menores a su cargo, proporcionándoles asistencia orientada al desarrollo de la autonomía personal para favorecer su integración social.
- Convenio con Consejo General de Colegios de Abogados de Aragón: Asesorías jurídicas de las sedes del IAM y de las Comarcas y el turno de Atención de Guardia Jurídica Permanente. Asistencia jurídica gratuita.
- Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la realización de acciones conjuntas de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el año 2023.
- Convenio de colaboración entre el IAM y las comarcas para llevar a cabo acciones de sensibilización y prevención de la violencia y acciones formativas
- Convenio para el mantenimiento y realización de actividades de la Cátedra sobre Igualdad y Género con el fin de integrar a la Universidad, de tal forma que la oferta de conocimientos se realice desde esta perspectiva.
- Convenio sobre el Plan Corresponsables, actuaciones con la Federación Aragonesa de municipios, comarcas y provincias para realizar, promover e impulsar planes, programas y actuaciones que contribuyan a la igualdad, con especial atención a los colectivos de mujeres más vulnerables.

- Subvenciones para entidades sin ánimo de lucro en materia de actuaciones de sensibilización, prevención y erradicación de cualquier forma de violencia contra la mujer.
- Subvenciones a entidades formadas por mujeres, para contribuir a promover la igualdad y la no discriminación en materia de género y el empoderamiento de la mujer.

### 3.2 RECURSOS ECONÓMICOS

- Fondos Propios.....3.923.584,41€
- Fondos del Pacto de Estado contra la VG .....3.206.262,12€
- Fondos de la Conferencia Sectorial de Igualdad ..... 634.246,77€
- Fondos de Plan Corresponsables .....3.515.445,83€
- Plan España te protege (Fondos MRR) .....3.149.963,83€
- Subvención INAEM..... 10.176,89€
- Ayudas Públicas a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para el empleo.....300.000€

## 4 INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS.

CUADRO 26: Denuncias interpuestas y renuncias al proceso, del 1/1/2023 al 30/09/2023.

Espacio geográfico	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso
Aragón	4.107	716
España	148.034	14.719

CUADRO 27: Persona que presenta la denuncia, del 1/1/2023 al 30/09/2023

ATESTADOS POLICIALES							
Espacio geográfico	Presentada directamente por la víctima	Presentada directamente por familiares	Con denuncia de la víctima	Con denuncia del familiar	Intervención directa policial	Parte de lesiones	Servicios de asistencia a terceros en general
Aragón	14	6	2.517	161	880	468	61
España	1.922	278	103.586	2.452	23.085	11.701	5.010

Fuente: Informe del Consejo General del Poder Judicial

## 5 INFORMACIÓN SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGON

CUADRO 28: Órdenes de Protección y Seguridad de las Víctimas, (de los arts. 544 ter y 544 bis), solicitadas, del 1/01/2023 al 30/09/2023

Distribución geográfica	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas Adoptadas	Resueltas Denegadas
Aragón	756	0	649	107
España	32.070	147	22.177	9.744

CUADRO 29: Mujeres solicitantes de las Órdenes de Protección distribuidas por nacionalidad, 01/01/23 al 30/09/2023

Distribución Geográfica	Total de solicitantes	Víctima: Mujer Española mayor de edad	Víctima: Mujer Española menor de edad	Víctima: Mujer Extranjera mayor de edad	Víctima: Mujer Extranjera menor de edad	* Menores tuteladas víctimas de violencia
Aragón	756	416	1	326	13	4
España	32.070	20.476	320	10.890	384	184

\*El nº total de víctimas menores tutelados incluye tanto a mujeres como a hombres menores víctimas de violencia

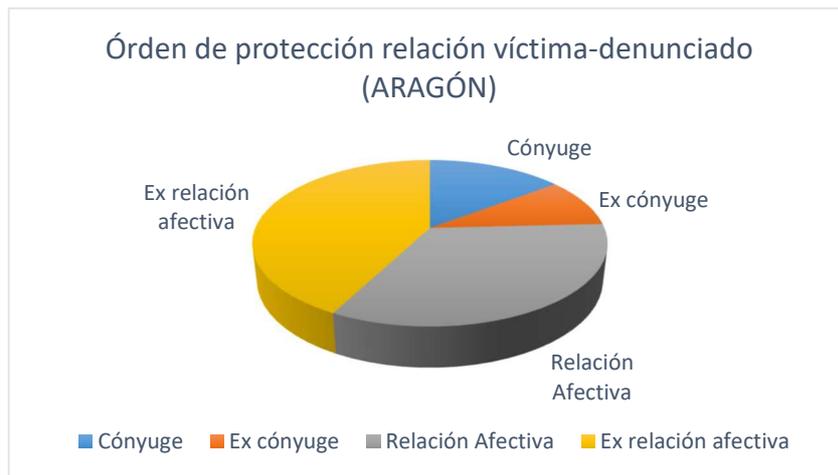
CUADRO 30: Medidas Judiciales de Protección y Seguridad (incluidas todas Arts. 544 Bis y 544 Ter) del 1/01/2023 al 30/09/2023

Distribución geográfica	Privativa de libertad	Salida del domicilio	Orden de Alejamiento	Prohibición de comunicación	Prohibición volver lugar delito	Suspensión tenencia uso armas	Otras	Total medidas de naturaleza penal	
								Con OP	Sin OP
Aragón	18	29	572	568	43	59	23	979	333
								<b>Total</b>	<b>1.312</b>
España	1.107	2.757	18.814	18.231	1.604	4.454	2.229	38.220	10.976
								<b>Total</b>	<b>49.196</b>

CUADRO 31: Órdenes de protección según relación víctima – denunciado, del 1/01/2023 al 30/09/2023

Distribución geográfica	Cónyuge	Ex cónyuge	Relación Afectiva	Ex relación afectiva	Total
Aragón	111	72	253	320	756
España	4.983	3.486	9.937	13.664	32.070

Fuente: Datos obtenidos del Consejo General del Poder Judicial



## 6 ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA READAPTACIÓN DE LOS HOMBRES CON PROBLEMAS DE CONTROL Y VIOLENCIA

Es objeto de este servicio la atención psicológica a hombres, a partir de los 16 años, con problemas de control de la violencia, empadronados en cualquiera de los municipios de Aragón. Es asimismo objeto del servicio prevenir posteriores situaciones de violencia e impedir la extensión de la misma hacia los menores, así como dotar a los hombres, de las habilidades personales para hacer frente a sus frustraciones dotándoles de estrategias de resolución de conflictos por vías no violentas, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Aunque no es un servicio orientado a la atención directa de mujeres que sufren violencia, finalidad última es buscar su protección, por medio de proporcionar tratamiento psicológico al agresor, así como la prevención de las conductas agresivas contra las mujeres

Objetivos específicos:

- Aumentar el bienestar psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos víctimas de violencias, principalmente en el caso en que la relación se mantenga.
- Prevenir posteriores situaciones violentas con otras mujeres, sus hijas e hijos o en otras unidades familiares.

CUADRO 32: Hombres atendidos

Distribución Geográfica	Hombres atendidos
Huesca	24
Teruel	9
Zaragoza	57
<b>ARAGÓN</b>	<b>90</b>